



IL. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES

LOTA, 14 JUN. 2018

DECRETO :N° 1839 ©

VISTOS:

a).- ORD. N° 0454 , de fecha 24 de Mayo de 2018, del Director del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b).-OFICIO N° 15 de fecha 14 de Mayo de 2018 de la señora **FLOR GOMEZ JIMÉNEZ**, RUT [redacted] Tesorera de AFUSAM-LOTA, y Secretaria General FEFUSAM- 8va Bio-Bio.

c).- Ley 19.296, Art. N°59, referida a permisos gremiales.

Y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Regularícese **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, por los días 22 de Mayo de 2018 ,en la tarde por tener actividad en Concepción; 24 de Mayo de 2018, por tener actividades de directorio de Federación y 25 de Mayo de 2018 por tener actividad en Concepción..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- C.de S."Dr. Juan Cartes A."
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MPCH/MJIA/amt

15